

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Restrepo, 15 de diciembre de 2023

Doctor:

**JORGE ENRIQUE PLATA MOSQUERA**

Director General

Respetado Doctor,

En cumplimiento a lo dispuesto en el DECRETO 1082 del 2015, Establece “Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 4. Inciso C, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que Modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones del proceso que tiene por objeto **SUMINISTRO SALA DE ESPERA PARA EL AREA DE ATENCION AL PUBLICO SEDE OPERATIVA DE RESTREPO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**, que cumpla con los estándares de calidad y requisitos generales para poder contratar con el Estado.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

<b>No. Plan Anual de Adquisiciones (Decreto 1082 de 2015)</b>	
<b>Consecutivo Plan Anual de Adquisiciones</b>	Es el consecutivo de la fila donde de plasmo la necesidad de la dependencia, el cual será designado por el área de compras.
<b>Tipo de Presupuesto</b>	RECURSOS PROPIOS
<b>Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones</b>	N/A
<b>SECTOR:</b>	N/A
<b>PROGRAMA:</b>	N/A
<b>SUB-PROGRAMA</b>	N/A
<b>PROYECTO</b>	N/A
<b>CÓDIGO</b>	N/A
<b>PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	<b>SUMINISTRO SALA DE ESPERA PARA EL AREA DE ATENCION AL PUBLICO SEDE OPERATIVA DE RESTREPO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META</b>
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>	USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.

**SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

<b>EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>	DIRECTO(S)	1	INDIRECTO (S)	0	

## 2. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Modalidad de contratación	Otro:
NATALIA ROJAS RAMOS	SUBDIRECCION GENERAL	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	

## 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

### 3.1

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>
<p><b>Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)</b></p> <p>El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la Administración o funcionamiento de la entidad. Así mismo el Decreto 841 de 2001 faculta al Director General para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.</p> <p>Para el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta es fundamental garantizar las condiciones de trabajo dignas cumpliendo con los estándares mínimos del sistema de seguridad en el trabajo y en donde los funcionarios y clientes externos sientan un clima organizacional acorde a la prestación del servicio de la entidad.</p> <p>Que en la actualidad esta administración está adelantando una adecuación y mejoramiento de las instalaciones físicas de la entidad con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios, y mejorar las condiciones laborales del personal.</p> <p>Que de acuerdo con los lineamientos dirigidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos del Instituto es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia en el servicio.</p> <p>Que en la actualidad en el IDTTM no se dispone de existencias de este tipo de elementos que se requiere para el servicio del cliente externo de la entidad.</p> <p>Que la no entrega oportuna de los suministros a las áreas de las mismas, implica que se generen traumatismos para el normal funcionamiento de la entidad, por lo tanto, esta</p>

### SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

necesidad, se puede cubrir con la suscripción de un contrato que garantice el suministro de productos de buena calidad para asegurar su utilidad y durabilidad, con esto se garantiza la continuidad de las labores diarias de las áreas misional y administrativa.

Que el contratista prestara el servicio con sus propios medios, recursos físicos y humanos, siendo a cargo del Instituto únicamente el pago por los bienes y elementos facturados de acuerdo al objeto a contratar.

Se tiende a cumplir con lo dispuesto en el plan de adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.

### 3.2

<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.</b> <b>(Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)</b>				
<p><b>El Objeto “SUMINISTRO SALA DE ESPERA PARA EL AREA DE ATENCION AL PUBLICO SEDE OPERATIVA DE RESTREPO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META”.</b></p>				
<b>CLASIFICACION UNSPSC ELEMENTOS:</b>				
CLASIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
56000000	56100000	56101500	56101502	SUMINISTRO SALA DE ESPERA PARA EL AREA DE ATENCION AL PUBLICO SEDE OPERATIVA DE RESTREPO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

### 3.3

<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIBLES.</b> <b>(Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)</b>			
<p>Para la realización del objeto se contratará a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en el objeto a realizar y que garantice que los elementos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas citadas a continuación.</p>			
<b>ESPECIFICACIONES:</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Módulos, con medidas promedio de 55cm a 57cm de ancho por 76cm largo Madera flor morado o cedro mugre, Espuma rosada densidad 26 de espumados, Recubrimiento de espuma en guata 500, Patas en acero, Estructura reforzada para alto tráfico, Terminados de materiales con fin de alto tráfico, material Pranna color Azul, incluye transporte e instalación en las oficinas del Instituto Departamental de tránsito y transporte, sede Restrepo.	UNIDAD	14

#### SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

2	Módulos esquineros, con medidas de 91cm x 91cm, Madera flor morado o cedro mugre, Espuma rosada densidad 26 de espumados, Recubrimiento de espuma en guata 500, Patas en acero, Estructura reforzada para alto tráfico, Terminados de materiales con fin de alto tráfico, material Pranna color Azul, incluye transporte e instalación en las oficinas del Instituto Departamental de tránsito y transporte, sede Restrepo.	UNIDAD	2
---	---	--------	---

### 3.4

<b>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)</b>					
<b>4.1 VALOR ESTIMADO: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS (\$ 22.200.000.00) MCTE.</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Módulos, con medidas promedio de 55cm a 57cm de ancho por 76cm largo Madera flor morado o cedro mugre, Espuma rosada densidad 26 de espumados, Recubrimiento de espuma en guata 500, Patas en acero, Estructura reforzada para alto tráfico, Terminados de materiales con fin de alto tráfico, material Pranna color Azul, incluye transporte e instalación en las oficinas del Instituto Departamental de tránsito y transporte, sede Restrepo.	UNIDAD	14	1.350.000	18.900.000
2	Módulos esquineros, con medidas de 91cm x 91cm, Madera flor morado o cedro mugre, Espuma rosada densidad 26 de espumados, Recubrimiento de espuma en guata 500, Patas en acero, Estructura reforzada para alto tráfico, Terminados de materiales con fin de alto tráfico, material Pranna color Azul, incluye transporte e instalación en las oficinas del Instituto Departamental de tránsito y transporte, sede Restrepo.	UNIDAD	2	1.650.000	3.300.000
<b>VALOR TOTAL INCLUYE IVA E IMPUESTOS TANTO DE LA ENTIDAD COMO EL CONTRATISTA</b>					<b>22.200.000</b>
<p><b>NOTA: FICHA TECNICA</b> – El proponente en el momento de presentar su propuesta ECONOMICA deberá presentar la ficha técnica de cada elemento a suministrar (foto y descripción de los elementos), la cual deberá ser igual o de mejor calidad a la plasmada en los estudios del sector y previos, la no presentación de la misma se tendrá como rechazada la propuesta y no se tendrá en cuenta para seguir en el proceso.</p>					
<p><b>4.2 FORMA DE PAGO:</b> El Instituto cancelará el valor del contrato, contra entrega de los bienes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, acompañada del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de aportes a la seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).</p>					
<p><b>4.3 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS:</b> Serán de cuenta del <b>proponente</b> todos los gastos,</p>					

#### SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes;

	DESCUENTOS	BASES	PORCENTAJES
DEPARTAMENTALES	CULTURA	100%/	2%
	TURISMO	100%/	2%
	PRODEPORTES	100%/	2%
	PRODESARROLLO	100%/	2%
	PROUNILLANOS	100%/	1%
NACIONALES	RETENCION EN LA FUENTE-DECLARANTE	\$1.145.000	2.50%
	RETENCION EN LA FUENTE- NO DECLARANTE	\$1.145.000	3.50%
	RETEIVA	19%/	15% SOBRE EL IVA DEL AIU
MUNICIPAL	RETEICO	100%	4*1000%

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el **proponente** para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el **INSTITUTO – ITTM**, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

### 3.5

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El término de ejecución del contrato de los servicios objeto del presente contrato, será de dos (02) días, previo perfeccionamiento del contrato que iniciará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio y se ejecutará las sedes del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

### 3.6

#### 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACION PÚBLICA	CUNCURSO PÚBLICO	SELECCIÓN ABREVIADA	MINIMA CUANTIA	X
--------------------	------------------	---------------------	----------------	---

Considerando el objeto señalado, las características de selección para esta modalidad de contratación es la selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, SUBSECCIÓN 5ª ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1; MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 2.2.1.2.1.5.2; INCISO INICIAL DEL 2.2.1.1.7.1.; INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 1 1.1. DE LA SECCIÓN 2, SUBSECCIÓN 1, INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015** normas en las que incorpora como forma de selección, la contratación de “Mínima Cuantía”, los requisitos

#### SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

previos y el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en concordancia con lo consagrado en la **LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 2 NUMERAL 5 ADICIONADO POR EL ART. 94, DE LA LEY 1474 DE 2011; Y A SU VEZ MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020.**

**DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:**

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O DE REGISTRO MERCANTIL - el proponente deberá estar inscrito como mínimo en esta actividad 4659
3	CERTIFICADOS SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
4	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	CERTIFICADO DE CONTRALORIA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 789 Y 828 (SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES).
8	CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO EN COLOMBIA
9	RUT - el proponente deberá estar inscrito como mínimo en esta actividad 4659

**DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO:**

1	PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA
2	FICHAS TECNICAS

**OBLIGACION DE LAS PARTES:**

**OBLIGACION GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Instituto a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con los plazos pactados o establecidos para la entrega de los bienes.
3. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
4. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato.
5. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social.
7. Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio.
8. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

**SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1,2,3,4 de la 1474 de 2011.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá suministrar las siguientes módulos para los servidores públicos de la Entidad, en las cantidades, colores, y materiales que se especifican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Módulos, con medidas promedio de 55cm a 57cm de ancho por 76cm largo Madera flor morado o cedro mugre, Espuma rosada densidad 26 de espumados, Recubrimiento de espuma en guata 500, Patas en acero, Estructura reforzada para alto tráfico, Terminados de materiales con fin de alto tráfico, material Pranna color Azul, incluye transporte e instalación en las oficinas del Instituto Departamental de tránsito y transporte, sede Restrepo.	UNIDAD	14
2	Módulos esquineros, con medidas de 91cm x 91cm, Madera flor morado o cedro mugre, Espuma rosada densidad 26 de espumados, Recubrimiento de espuma en guata 500, Patas en acero, Estructura reforzada para alto tráfico, Terminados de materiales con fin de alto tráfico, material Pranna color Azul, incluye transporte e instalación en las oficinas del Instituto Departamental de tránsito y transporte, sede Restrepo.	UNIDAD	2

**OBLIGACION DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO** se obliga para con el contratista a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor del contrato pactado en las condicione establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Las demás que se desprenda de la naturaleza del contrato y se requieran para la ejecución del servicio

**3.7**

**7.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
(Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)**

CDP	RUBRO	VALOR
2023000391	2.1.2.02.01.003.03	\$22.200.000.oo

**3.8**

**8.ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS  
(Artículo 4 Ley 1150 de 2007)**

**SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**Clasificación del riesgo:** Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no el impacto que este puede generar. Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta respecto de la calificación del riesgo:

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		Baja	Media	Alta	Altísima
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Altas pérdidas financieras	Enormes pérdidas financieras
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de circunstancias				
Media	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Podría ocurrir algunas veces				

Atendiendo la modalidad de contratación existen riesgos que podemos tipificar así:

TIPIFICACION		IMPACTO	ASIGNACION
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO		
<b>RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICA</b>	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	BAJO	CONTRATISTA
<b>MANO DE OBRA MATERIALES Y EQUIPO</b>	Falla del recurso humano, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Sabotaje de empleados o personal del contratista	BAJO	CONTRATISTA
	Suspensión o reducción del suministro de energía	BAJO	CONTRATISTA
<b>RIESGO REGULATORIO</b>	Imposición de nuevos tributos	MEDIO	CONTRATISTA
<b>CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD</b>	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas y/o manifestaciones del orden público por parte de los trabajadores del contratista	MEDIO	CONTRATISTA
	Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social	BAJO	CONTRATISTA
<b>FINANCIEROS</b>	Los efectos derivados de las variaciones de las tasas de cambio.	BAJO	CONTRATISTA

### 3.9

## 9. GARANTIAS

(Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7.; 2.2.1.2.3.1.15; 2.1.2.3.1.16)

#### SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)

Email: [subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itranstometa.gov.co)

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**del Decreto 1082 de 2015)**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 dice: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, consagra que “la garantía la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, y en adquisición de grandes superficies”.

**Definición minuta contractual:** reposa en la Subdirección General de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y el Decreto ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

#### 4. RESPONSABLE DEL ESTUDIO

FIRMADO EN ORIGINAL

**NATALIA ROJAS RAMOS**  
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
<b>Aprobó:</b> Natalia Rojas Ramos	Subdirectora general	FIRMADO EN ORIGINAL
<b>Revisó:</b> Rosalba Carmen Lucia Gutiérrez Gutiérrez	Jefe oficina jurídica	FIRMADO EN ORIGINAL
<b>Elaboró:</b> Oscar Perez	Técnico administrativo	FIRMADO EN ORIGINAL

**SUBDIRECCION GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta  
Tel: 6550305 – 6550381  
Línea Gratuita ·018000110381  
Página Web: [www.itransitometa.gov.co](http://www.itransitometa.gov.co)  
Email: [subdirecciongeneral@itransitometa.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@itransitometa.gov.co)